



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ELCHE

**1322** REESTRUCTURACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES PLENO, ACUERDO PLENO 23-02-2026

#### EDICTO

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELCHE HACE SABER:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintiséis, adoptó, por unanimidad de los veintisiete concejales asistentes que integran la Corporación, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación:

“Reestructuración de la composición de las Comisiones de Pleno.

La Ley 1/2005 de 27 de mayo, de la Generalitat, supuso la aplicación al Municipio de Elche del régimen de organización de los municipios de gran población a los efectos de lo establecido en el Título X de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Consecuentemente, es de aplicación a nuestro municipio el artículo 122.3 de la vigente redacción de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local que establece que, en todo caso, el Pleno dispondrá de Comisiones que estarán formadas por los miembros que designen los grupos políticos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

Continúa indicando el apartado 4 del precepto que nos ocupa que, corresponden a las Comisiones las siguientes funciones:

- a) *El estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.*
- b) *El seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno.*
- c) *Aquellas que el Pleno les delegue, de acuerdo con lo dispuesto en esta Ley. En todo caso, serán de aplicación a estas Comisiones las previsiones contenidas para el Pleno en el artículo 46.2, párrafos b), c) y d).*



También, sobre las Comisiones municipales se pronuncia el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana en términos semejantes a los expuestos con ocasión del examen de la legislación estatal, atribuyendo su apartado 3 al Pleno, la determinación del número, denominación y funciones de las mismas a propuesta del Alcalde.

Así pues, el artículo 31.1 y 2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana previene:

*“1. En los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo disponga su reglamento orgánico o lo acuerde el Pleno, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.*

*2. Todos los grupos políticos integrantes de la corporación, salvo renuncia expresa, están representados en dichas comisiones, por medio de sus concejales, en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno. Cuando por la composición de la corporación no sea posible conseguir dicha proporcionalidad, podrá optarse bien por repartir los puestos de modo que la formación de mayorías sea la misma que en el Pleno, bien por integrar las comisiones con un número de miembros igual para cada grupo, aplicándose el sistema de voto ponderado”.*

Por su parte, el artículo 47 del ROM regula estas Comisiones en cuanto a los tipos de comisiones, composición y nombramiento de sus miembros.

Y, asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del ROM, corresponde al Pleno, dentro de los 30 días siguientes a la sesión constitutiva, la adopción de acuerdo, entre otros aspectos, de la creación y composición de las Comisiones del Pleno.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 47.1b) del ROM procede constituir la Comisión Especial de Cuentas con miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, ajustándose su funcionamiento a lo establecido para las demás Comisiones del Pleno y con las funciones que se establecen en los indicados artículos.

A lo dicho, ha de añadirse lo establecido en el artículo 119 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana en el que se regulan peculiaridades, también, para la Comisión Especial de Cuentas.



Asimismo, por lo que se refiere a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones el artículo 132.2 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que estará formada por representantes de todos los grupos que integren el Pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo.

En cuanto al procedimiento, realizando una integración jerarquizada de la normativa básica del Estado, autonómica y municipal, ha de concluirse que, la creación y modificación en la composición de las Comisiones del Pleno deberá ser acordada por el Pleno corporativo por mayoría absoluta, tal como exige el apartado número 2 del citado precepto 122, tras lo que procederá su publicación en el BOP y en el Tablón de Anuncios de Ayuntamiento a efectos de información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 y 70.2 de la LRBRL.

Para el mandato corporativo 2023-2027, por acuerdo adoptado en sesión de 28 de junio de 2023, se procedió a la creación y configuración de las comisiones plenarias, procediéndose con posterioridad tras la entrada de nuevos concejales a los grupos municipales y la reordenación de las áreas, a la adecuación de la composición de las comisiones del Pleno municipal a la nueva situación, para su correcto funcionamiento, por acuerdos plenarios de 29 de abril de 2024, 31 de marzo de 2025 y 28 de julio de 2025.

Habiéndose producido la renuncia del concejal D. Carlos González Serna del grupo municipal Socialista y la consiguiente incorporación de un nuevo concejal al citado grupo, D. Miguel Serna Castillejos, conforme establece la normativa electoral, es necesario adecuar la composición de las comisiones del pleno municipal a la nueva situación, para su correcto funcionamiento.

Por consiguiente, de conformidad con lo expuesto y la normativa examinada, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar la composición de las Comisiones de Pleno municipales tras los cambios operados en la representación por parte del grupo municipal Socialista al siguiente detalle relacionado:

### COMISIÓN DEL PLENO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Titulares:

Suplentes:

**PRESIDENTE:**

Francisco José Soler Obrero

Cualquiera de los miembros del Grupo

**VOCALES:**

José Claudio Guilabert Gómez

Cualquiera de los miembros del Grupo

Irene Ruiz Nortés

Cualquiera de los miembros del Grupo



Caridad Martínez Hernández	Cualquiera de los miembros del Grupo
Juan de Dios Navarro Caballero	Cualquiera de los miembros del Grupo
Patricia Maciá Matéu	Cualquiera de los miembros del Grupo
Miguel Serna Castillejos	Cualquiera de los miembros del Grupo
Gema Fos Mínguez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Iván Gómez Peñalver	Cualquiera de los miembros del Grupo
Saray Huertas Sánchez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Samuel Ruiz Tena	Cualquiera de los miembros del Grupo
Pedro José Sáez Sánchez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Esther Díez Valero	Cualquiera de los miembros del Grupo

### COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Titulares:

Suplentes:

**PRESIDENTE:**

Samuel Ruiz Tena

Cualquiera de los miembros del Grupo

**VOCALES:**

Francisco José Soler Obrero	Cualquiera de los miembros del Grupo
José Claudio Guilabert Gómez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Juan de Dios Navarro Caballero	Cualquiera de los miembros del Grupo
Caridad Martínez Hernández	Cualquiera de los miembros del Grupo
María Bonmatí Amorós	Cualquiera de los miembros del Grupo
Miguel Serna Castillejos	Cualquiera de los miembros del Grupo
Mariola Galiana Pérez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Gema Fos Mínguez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Iván Gómez Peñalver	Cualquiera de los miembros del Grupo
Saray Huertas Sánchez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Pedro José Sáez Sánchez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Esther Díez Valero	Cualquiera de los miembros del Grupo

### COMISIÓN DEL PLENO DE URBANISMO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Titulares:

Suplentes:

**PRESIDENTE:**

José Claudio Guilabert Gómez

Cualquiera de los miembros del Grupo

**VOCALES:**

Francisco José Soler Obrero	Cualquiera de los miembros del Grupo
José Antonio Román Benticuaga	Cualquiera de los miembros del Grupo
María Dolores Serna Serrano	Cualquiera de los miembros del Grupo
Juan de Dios Navarro Caballero	Cualquiera de los miembros del Grupo
Miguel Serna Castillejos	Cualquiera de los miembros del Grupo



Ana María Arabid Mayorga	Cualquiera de los miembros del Grupo
Gema Fos Mínguez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Iván Gómez Peñalver	Cualquiera de los miembros del Grupo
Saray Huertas Sánchez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Samuel Ruiz Tena	Cualquiera de los miembros del Grupo
Pedro José Sáez Sánchez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Esther Díez Valero	Cualquiera de los miembros del Grupo

### COMISIÓN DEL PLENO DE CULTURA

Titulares:

Suplentes:

**PRESIDENTE:**

Irene Ruiz Nortés

Cualquiera de los miembros del Grupo

**VOCALES:**

Inmaculada Mora Madrid	Cualquiera de los miembros del Grupo
José Antonio Román Benticuaga	Cualquiera de los miembros del Grupo
Francisco José Soler Obrero	Cualquiera de los miembros del Grupo
Juan de Dios Navarro Caballero	Cualquiera de los miembros del Grupo
Ana M <sup>a</sup> Arabid Mayorga	Cualquiera de los miembros del Grupo
Miguel Serna Castillejos	Cualquiera de los miembros del Grupo
Gema Fos Mínguez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Iván Gómez Peñalver	Cualquiera de los miembros del Grupo
Saray Huertas Sánchez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Aurora Rodil Martínez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Samuel Ruiz Tena	Cualquiera de los miembros del Grupo
Esther Díez Valero	Cualquiera de los miembros del Grupo

### COMISIÓN DEL PLENO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DEPORTES

Titulares:

Suplentes:

**PRESIDENTE:**

José Antonio Román Benticuaga

Cualquiera de los miembros del Grupo

**VOCALES:**

José Claudio Guilabert Gómez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Francisco José Soler Obrero	Cualquiera de los miembros del Grupo
Juan de Dios Navarro Caballero	Cualquiera de los miembros del Grupo
María Dolores Serna Serrano	Cualquiera de los miembros del Grupo
Francisco Rubio Delgado	Cualquiera de los miembros del Grupo
Miguel Serna Castillejos	Cualquiera de los miembros del Grupo
Gema Fos Mínguez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Iván Gómez Peñalver	Cualquiera de los miembros del Grupo



Saray Huertas Sánchez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Pedro José Sáez Sánchez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Aurora Rodil Martínez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Esther Díez Valero	Cualquiera de los miembros del Grupo

### COMISIÓN DEL PLENO DE ACCIÓN SOCIAL

<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>
<b>PRESIDENTE:</b>	
Celia María Lastra Díaz	Cualquiera de los miembros del Grupo

<b>VOCALES:</b>	
María Bonmatí Amorós	Cualquiera de los miembros del Grupo
María Dolores Serna Serrano	Cualquiera de los miembros del Grupo
Inmaculada Mora Madrid	Cualquiera de los miembros del Grupo
Caridad Martínez Hernández	Cualquiera de los miembros del Grupo
Miguel Serna Castillejos	Cualquiera de los miembros del Grupo
Mariano Valera Pastor	Cualquiera de los miembros del Grupo
Gema Fos Mínguez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Iván Gómez Peñalver	Cualquiera de los miembros del Grupo
Saray Huertas Sánchez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Aurora Rodil Martínez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Pedro José Sáez Sánchez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Esther Díez Valero	Cualquiera de los miembros del Grupo

### COMISIÓN DEL PLENO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD

<u>Titulares:</u>	<u>Suplentes:</u>
<b>PRESIDENTE:</b>	
Aurora Rodil Martínez	Cualquiera de los miembros del Grupo

<b>VOCALES:</b>	
José Claudio Guilabert Gómez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Francisco José Soler Obrero	Cualquiera de los miembros del Grupo
María Bonmatí Amorós	Cualquiera de los miembros del Grupo
María Dolores Serna Serrano	Cualquiera de los miembros del Grupo
Juan de Dios Navarro Caballero	Cualquiera de los miembros del Grupo
Miguel Serna Castillejos	Cualquiera de los miembros del Grupo
Patricia Maciá Matéu	Cualquiera de los miembros del Grupo
Gema Fos Mínguez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Iván Gómez Peñalver	Cualquiera de los miembros del Grupo
Saray Huertas Sánchez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Pedro José Sáez Sánchez	Cualquiera de los miembros del Grupo
Esther Díez Valero	Cualquiera de los miembros del Grupo



### COMISIÓN DEL PLENO DE SEGUIMIENTO DE ASUNTOS DEL PLENO

Titulares:

Suplentes:

**PRESIDENTE:**

María Bonmatí Amorós

Cualquiera de los miembros del Grupo

**VOCALES:**

Inmaculada Mora Madrid

Cualquiera de los miembros del Grupo

José Claudio Guilabert Gómez

Cualquiera de los miembros del Grupo

Francisco José Soler Obrero

Cualquiera de los miembros del Grupo

Juan de Dios Navarro Caballero

Cualquiera de los miembros del Grupo

Miguel Serna Castillejos

Cualquiera de los miembros del Grupo

Mariola Galiana Pérez

Cualquiera de los miembros del Grupo

Gema Fos Mínguez

Cualquiera de los miembros del Grupo

Iván Gómez Peñalver

Cualquiera de los miembros del Grupo

Saray Huertas Sánchez

Cualquiera de los miembros del Grupo

Pedro José Sáez Sánchez

Cualquiera de los miembros del Grupo

Samuel Ruiz Tena

Cualquiera de los miembros del Grupo

Esther Díez Valero

Cualquiera de los miembros del Grupo

### COMISIÓN DEL PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Titulares:

Suplentes:

**PRESIDENTE:**

Juan de Dios Navarro Caballero

Cualquiera de los miembros del Grupo

**VOCALES:**

José Claudio Guilabert Gómez

Cualquiera de los miembros del Grupo

María Dolores Serna Serrano

Cualquiera de los miembros del Grupo

Caridad Martínez Hernández

Cualquiera de los miembros del Grupo

Francisco José Soler Obrero

Cualquiera de los miembros del Grupo

Miguel Serna Castillejos

Cualquiera de los miembros del Grupo

Francisco Rubio Delgado

Cualquiera de los miembros del Grupo

Gema Fos Mínguez

Cualquiera de los miembros del Grupo

Iván Gómez Peñalver

Cualquiera de los miembros del Grupo

Saray Huertas Sánchez

Cualquiera de los miembros del Grupo

Pedro José Sáez Sánchez

Cualquiera de los miembros del Grupo

Samuel Ruiz Tena

Cualquiera de los miembros del Grupo

Esther Díez Valero

Cualquiera de los miembros del Grupo

### COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

La Comisión Especial de Cuentas tendrá la misma composición que la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos.



**SEGUNDO.-** La presente modificación, en cuanto a la composición de los miembros, no altera, por lo demás, al resto de su regulación y régimen de sesiones acordado por el Pleno municipal de organización al inicio de la presente legislatura 2023-2024, el 28 de Junio de 2023.

**TERCERO.-** Publicar íntegramente la presente Resolución en el BOP y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, sin perjuicio de su entrada en vigor desde la adopción del presente acuerdo”.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Elche, 25 de febrero de 2026.

El alcalde en funciones,

D. José Claudio Guilabert Gómez.